

OF. RES. Nº 135 /
ANT.: 1) Textos Escolares.
MAT.: Adjunta nóminas que indica.

SANTIAGO, 28 de Junio de 1974.

DEL: Superintendente de Educación Pública.
AL : Capitán Sr. Mario Morales M., Jefe de Gabinete Ministro
de Educación.

A fin de informar a la autoridad respectiva de Carabineros y así lograr un efectivo control de la circulación de textos escolares, le envío adjunto las nóminas de éstos clasificados de acuerdo al siguiente criterio:

1. Textos autorizados en libre circulación.
2. Textos rechazados para uso en Educación.
3. Textos con reparos para su aplicación.

No obstante, estos libros pueden circular libremente, si se corrigen dichos reparos según indicaciones que se dan para cada caso.

4. Textos autorizados para circular libremente si se cumplen los acuerdos que se señalan para cada caso y que son de responsabilidad de la Editorial respectiva.

Esta lista corrige algunos errores que se deslizaron en la anterior. Además, cabe hacer notar la buena disposición de la Cámara Chilena del Libro para solucionar los diferentes problemas que se han presentado al respecto.

La labor que desarrolle Carabineros debe tener en cuenta la situación de cada texto, al efectuar el control respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,

